

DECRETO EXENTO N° 2754 /10

MAT.:
PROMULGA ACUERDO N° 90 DEL 06 DE JULIO DEL
2010, CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA,
APRUEBA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOL.

RECOLETA, 14 JUL 2010

VISTOS: El Acuerdo N° 90, de fecha 06 de Julio del año 2010, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la renovación de patentes de Alcohol para el 2º semestre 2010; Memo N° 263 del 07 de Julio del año 2010 de Secretaria Municipal; Decreto Exento N° 5283 de fecha 16 de Diciembre del 2008 que delega atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 90, de fecha 06 de Julio del 2010, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la renovación de patentes de Alcohol para el 2º semestre 2010:

LETRA	CLASIFICACION	Nº PATENTES EXISTENTES
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	207
B	HOTELES, ANEXOS, CASAS DE PENSION	12
C	REST DIURNO O NOCTURNO	170
D	CABARES O PEÑAS FOLK	38
E	CANTINAS-BARES-PUBS-TABERNAS	32
F	EXPENDIO DE CERVEZA	59
G	QUINTAS DE RECREO	6
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	5
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O REST DE TURISMO	15
J	BODEGAS ELABORADORAS O DIST DE VINOS, LICORES O CERVEZA	9
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	1
L	AGENCIAS DE VIÑAS	0
M	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	1
N	INST DEPORTIVAS	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS	5
O	SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	34
P	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	9
		603

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/JQH/MEC
08/07/10



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA